



VISTO

Que lo solicitado a fs. 1 por la Profesora Asistente DS en el Área de Estudios de América Latina del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, Ana Carol, SOLIS (Legajo 38594), sobre su renovación interina en el cargo mencionado desde el 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, adjuntando la documentación requerida a partir de fs. 2 a fs. 18 y a fs. 17 solicita la renovación de su licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en virtud de su designación como vicedirectora de la Escuela de Historia de la FFyH de esta Universidad según Resolución HCD nro. 462/2016 y Resolución HCCFCS nro. 14/2016, y

CONSIDERANDO

Que por R. R. nro. 452/2016 se prorroga la designación interina de la Prof. Ana Carol SOLIS (Legajo 38594) desde el 01/04/2016 y hasta el 31/03/2017 en el cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115) y por R. HCCFCS nro. 14/2016 se concede licencia en el cargo mencionado en virtud de su designación como vicedirectora de la Escuela de Historia de la FFyH desde el 01/11/2016 y hasta el 31/03/2017, de conformidad con el Cap. II Art. 49 inc. a) res. HCS nro. 1222/14.

Que a fs. 19, el Director Alterno del CEA, solicita renovar designación interina en el cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) de la Mgter. Ana Carol SOLIS (Legajo 38594) desde el 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018, en el Área de Estudios Latinoamericanos y renovar la licencia sin goce de haberes de la misma en el cargo mencionado desde el 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 por continuar con las funciones de Vicedirectora en la Escuela de Historia.

Lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente (Res. HCS 1222/14). Que la presente solicitud ha sido debatida en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo y teniendo en cuenta lo aconsejado por la misma.

Lo dispuesto por la Resolución H.C.S. Nro. 725/2016 art 3°.

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
R E S U E L V E:**

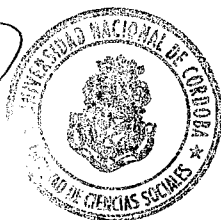
ARTÍCULO 1°: Renovar la designación interina de la **Mgter. Ana Carol SOLIS (Legajo 38594)** en el cargo de Profesora Asistente DS (Cod. 115) en el Area de Estudios Latinoamericanos en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, a partir del **01 de abril de 2017** y hasta el **31 de marzo de 2018**.

ARTÍCULO 2º: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la **Mgter. Ana Carol SOLIS (leg. 38594)** en su cargo de Profesor Asistente DS (cod. 115) a partir del 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 o antes si feneciese el motivo que la genera, todo con cargo al Art. 49. Ap. II) Inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente (Res. HCS 1222/14).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Girar a Decanato a sus efectos, de acuerdo al art. 3 de la Res. HCS 725/16.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA Y ÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

63